

ANEXO I

Acto de adhesión de la Universidad Miguel Hernández de Elche

D. Juan José Ruiz Martínez, en nombre y representación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 69/2019, de 17 de mayo, del Consell, (DOGV nº 8557, de 28 de mayo de 2019). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 33 del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell (DOGV nº 4861, de 13 de octubre de 2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOGV nº 6808, de 2 de julio de 2012), con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche.

MANIFIESTA

Que, con fecha de 18 de marzo de 2022, la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y el Presidente de la Fundación Avanza suscribieron el "CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) Y LA FUNDACIÓN AVANZA".

Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, la Universidad Miguel Hernández de Elche expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
EL RECTOR**

Juan José Ruiz Martínez

